REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de LLANOUIHUE Departamento de Extranjería

OVM/GBS [661]10/08/2009

Nº Interno: 1884164

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A

EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 723.-

PUERTO MONTT,

1 0 AGO. 20**09**

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Maria Luz Amparo ESCOBAR SIERRA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC32329001, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Abril de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Maria Luz Amparo ESCOBAR SIERRA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 16/07/2009 hasta 14/10/2009

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.353.

3.- COMUNIQUESE a la Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GOBERNADOR

VALENZUEL GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo